



RESOLUCIÓN No. 001
(18 de junio de 2020)

"Por el cual se nombra Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria de Popayán"

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Estatuto de la Institución y;

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la ley.
- b. Que, en desarrollo de la normativa constitucional, mediante la Ley 30 de 1992, se organizó el servicio público de la educación superior y se precisó que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c. Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 del Estatuto General de la Fundación Universitaria de Popayán, la Asamblea General es el máximo órgano de dirección y gobierno, y entre sus funciones está la de elegir al Rector de la Institución.
- d. Que la Fundación Universitaria de Popayán y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en el año 2006, suscribieron una Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de educación superior con calidad y eficiencia por parte de la FUP.
- e. Que, en virtud de los compromisos adquiridos en dicha Alianza, y a las destacadas cualidades personales, intelectuales y humanas del sacerdote Eudista Danilo Manziller Díaz Carmona, cjm, el Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, mediante comunicado oficial dirigido a la Asamblea General, lo propuso para ocupar el cargo de Rector de la Fundación Universitaria de Popayán.
- f. Que la Asamblea General en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 18 de junio de 2020, aceptó la propuesta formal realizada por UNIMINUTO, al designar al Padre Danilo Manziller Díaz Carmona para asumir el cargo de Rector de la Fundación Universitaria de Popayán.

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea General de la Fundación Universitaria de Popayán,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar y nombrar al Sacerdote Eudista Danilo Manziller Díaz Carmona identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.422.485, como Rector y Representante legal de la Fundación Universitaria de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele la posesión al Sacerdote Eudista Danilo Manziller Díaz Carmona en el cargo del Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, quien asumirá el ejercicio de



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

las funciones propias de su cargo, a partir del día primero (1) de agosto del año dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde del inicio del ejercicio del cargo por el cual se hace el nombramiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, ciudad universitaria, sede principal de la Fundación Universitaria de Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

MONSEÑOR IVAN ANTONIO MARIN LOPEZ

Arzobispo Emérito

Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Popayán

Presidente de la Asamblea General

L. ÁNGELA ORDOÑEZ RUIZ

Secretaria General

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225

| www.fup.edu.co

| Fundación Universitaria de Popayán

